

ORDEN DÍA CONSEJO TRANSPARENCIA

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

Una vez efectuadas las designaciones de su Presidente y de sus miembros por las diferentes entidades señaladas en el citado artículo, y procedido a su nombramiento mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio, y siguiendo instrucciones del Presidente del Consejo de la Transparencia, le **CONVOCO** a una reunión en la **Salón de Actos de la Consejería de Presidencia** (Palacio de San Esteban), el próximo día **30 de julio de 2015, a las 10:00 horas**, con el siguiente **Orden del día**:

- Constitución del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
- Determinación de las líneas de actuación del Consejo de la Transparencia durante el ejercicio 2015.
- Proyecto de normas de funcionamiento del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Se ruega confirmación de su asistencia.

Un saludo.